

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01174 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 30/07/2010 Renovación: 03/09/2025 Caducidad: 31/07/2034

Nombre Comercial: SMARTFRESH SMARTTABS

Titular

AGROFRESH SPAIN, S.L.U.

C/ Ciudad de Sevilla, 45-A Pol Ind Fuente del Jarro

46988 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA



Fabricante

AGROFRESH INC.

510-530 Walnut Street, Suite 1350

PA-19106 Philadelphia

USA



Composición

1-METILCICLOPROPENO 0,63% [VP] P/P



Envases

Kit activador desechable con 3 envases:

- "SMARTFRESH SMARTTABS green tablets": es un blíster de PCTFE film que contiene 10 tabletas verdes que liberan el ingrediente activo 1-MCP.
- "SMARTFRESH SMARTTABS blue activator tablets": es un blíster de PCTFE film que contiene dos tabletas activadoras azules, y se encuentra insertado en un bloque de espuma que cubre el recipiente de la solución activadora.
- "SMARTFRESH SMARTTABS activator solution": es un recipiente de polipropileno de 145 ml con la solución activadora.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Interior - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)			
Caquis	Mantenimiento firmeza de frutos	1 tab verd/5m3	Uso menor por jerarquía de cultivos. Tratar durante 24 horas, y como máximo 5 días después de la recolección. Cuando los frutos se almacenen a 1 °C, se puede retrasar la aplicación hasta el final del período de almacenamiento y en cualquier caso antes del proceso de desastringencia. Dosis máxima de uso: 0,25 g producto/m3.
Ciruelas	Mantenimiento firmeza de frutos	1 tab verd/5m3	Uso menor por jerarquía de cultivos. Tratar durante 24 horas, antes de pasados 7 días desde el inicio de la recolección. Dosis máxima de uso: 0,25 g producto/m3.
Kiwis	Reguladores de crecimiento	1 tab verd/5-6 m3	Uso menor por jerarquía de cultivos. Tratar mínimo durante 24 horas, tan pronto como sea posible después de la cosecha. Para retrasar el reblandecimiento del fruto. Dosis máxima de uso: 0,256 g producto/m3.
Manzanas	Mantenimiento acidez de frutos	1 tab verd/4-6m3	Tratar durante mínimo 24 horas, tan pronto como sea posible después de la cosecha. Dosis máxima de uso: 0,356 g producto/m3.
	Mantenimiento firmeza de frutos		Tratar durante mínimo 24 horas, tan pronto como sea posible después de la cosecha. Para reducir el escaldado superficial del fruto. Dosis máxima de uso: 0,356 g producto/m3.
Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos)	Reguladores de crecimiento	1 tab verd/4-5 m3	Tratar durante mínimo 16 horas, no más tarde de 15 días después de la cosecha. Para retrasar el reblandecimiento del fruto y reducir el pardeamiento interno del fruto. Dosis máxima de uso: 0,356 g producto/m3.
Melones	Mantenimiento firmeza de frutos	1 tab verd/4-5 m3	Tratar durante mínimo 12 horas, tan pronto como sea posible después de la cosecha. Dosis máxima de uso: 0,356 g producto/m3.
	Reguladores de crecimiento		Tratar durante mínimo 12 horas, tan pronto como sea posible después de la cosecha. Para reducir los desórdenes de senescencia (coloración, manchas marrones, podredumbres). Dosis máxima de uso: 0,356 g producto/m3.
Peras	Mantenimiento firmeza de frutos	1 tab verd/5-10 m3	Tratar durante mínimo 24 horas, no más tarde de 15 días después de la cosecha. Dosis máxima de uso: 0,356 g producto/m3.
	Reguladores de crecimiento		Tratar durante mínimo 24 horas, tan pronto como sea posible después de la cosecha. Para reducir el escaldado superficial del fruto y reducir los desórdenes de senescencia y de los daños de manipulación del fruto. Dosis máxima de uso: 0,256 producto/m3.
Tomates	Retraso maduración en productos recolectados	1 tab verd/5m3	Para retrasar el desarrollo del color. Tratar durante 12 horas, y como máximo 1 día después de recolectar tomates rojos. Dosis máxima de uso: 0,25 g producto/m3.
	Mantenimiento firmeza de frutos		
	Mantenimiento frescura de frutos		Tratar durante 12 horas, y como máximo 1 día después de recolectar tomates rojos. Dosis máxima de uso: 0,25 g producto/m3.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Caquis, Ciruelas, Kiwis, Manzanas, Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos), Melones, Peras, Tomates	NP

Condiciones Generales de Uso



Regulador del crecimiento para aplicaciones post-cosecha en almacén cerrado. El producto se emplea como regulador del crecimiento para mantener la firmeza de los frutos, retrasar el reblandecimiento de los frutos, reducir los desórdenes de senescencia o reducir el pardeamiento interno de los frutos. En ciruelas y tomates se puede realizar a cualquier temperatura entre 0-20°C (desde temperatura ambiente hasta la temperatura de almacenamiento normal recomendada para cada variedad, incluyendo la de frigoconservación de los frutos) y en caqui entre 1-15°C. Antes de la aplicación se comprobará que la cámara cierra de forma correcta y se evaluará su capacidad para calcular el nº de tabletas verdes necesario, ya que no se pueden utilizar más de 10 tabletas verdes por recipiente. En caso de necesitar mayor nº de tabletas han de dividirse en dos o más recipientes, limitándose el manejo a 5 Kit por operario por razones de seguridad.

Clase de Usuario

Uso profesional no agrario en centrales hortofrutícolas.



Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador

En carga se deberá utilizar guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 y calzado de protección frente a productos químicos.

Seguridad del trabajador

En la reentrada se deberá utilizar ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo y calzado cerrado.

Normativa aplicable a los EPIs:

Nota 1: Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.

Nota 2: Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.

Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN ISO 27065:2017/A1:2019.

Nota 3: Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II)

Nota 4: Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- El procedimiento a seguir para aplicar el producto es: Abrir el envase que contiene el kit activador, mantener la solución activadora en el recipiente de reacción, quitar la tapa del recipiente de la solución activadora y revisar que tiene un pequeño orificio para la liberación, sacar el pack de 2 tabletas activadoras azules del recipiente y depositarlas en la tapa invertida, sacar el nº apropiado de tabletas verdes, redondeando a la baja si resulta una fracción en el cálculo de la dosis y colocarlas junto a las azules, retirar el precinto de la solución activadora y colocar el recipiente en el suelo, añadir las tabletas a la solución y volver a poner la tapa.
- La cámara de tratamiento se sellará rápidamente durante al menos 24 horas (12 horas en el caso del tomate y melón y 16 horas en melocotón y nectarina), señalizando e impidiendo su apertura mediante algún dispositivo adecuado.
- La zona tratada se señalará con la frase: Área de cámaras tratadas con atmósfera de 1-metilciclopropeno.
- Ventilar las zonas tratadas durante un tiempo superior a 15 minutos, antes de volver a entrar, con los ventiladores de refrigeración trabajando a máxima potencia para eliminar cualquier residuo de 1-MCP.
- No se permitirá la entrada a los trabajadores a las cámaras tratadas hasta que el tratamiento se haya finalizado y la sala haya sido ventilada.
- En el caso de tener que entrar en el almacén antes de finalizada su ventilación, se deberá emplear mascarilla autofiltrante para vapores orgánicos y partículas tipo FFAXP según norma UNE-EN-405:2002+A1:2010 o bien, mascarilla con filtro tipo AXP según norma UNE-EN 14387:2004+A1:2008.
- Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo de la fruta tratada.
- Las cámaras de tratamiento deberán estar separadas al menos 50 m de cualquier zona residencial o de trabajo.

SPo5 Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	⚠ GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial. Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

Clasificación y etiquetado de las tabletas SMARTFRESH SMARTTABS (green tablets)
Clase y Categoría de peligro (Humana): Irritación cutánea, categoría 2. Pictograma: GHS07 (signo de exclamación) Palabra Advertencia: Atención Indicaciones de peligro: H315 - Provoca irritación cutánea. Consejos de prudencia: P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P302+P352- EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.
Clase y Categoría de peligro (Medioambiental): Acuático agudo 3 Pictograma: --- Palabra Advertencia: --- Indicaciones de peligro: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. Consejos de prudencia: P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.
Clasificación y etiquetado de las tabletas de activación SMARTFRESH SMARTTABS (blue activator tablets)
Clase y Categoría de peligro (Humana): --- Pictograma: --- Palabra Advertencia: --- Indicaciones de peligro: --- Consejos de prudencia: P261 Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P262 Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y Categoría de peligro (Medioambiental): --- Pictograma: --- Palabra Advertencia: --- Indicaciones de peligro: --- Consejos de prudencia: ---
Clasificación y etiquetado de la solución de activación SMARTFRESH SMARTTABS (activator solution)
Clase y Categoría de peligro (Humana): Irritación ocular, categoría 2. Pictograma: GHS07 (signo de exclamación) Palabra Advertencia: Atención Indicaciones de peligro: H319 - Provoca irritación ocular grave. Consejos de prudencia: P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P302+P352- EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Clase y Categoría de peligro (Medioambiental): Acuático crónico 3. Pictograma: --- Palabra Advertencia: --- Indicaciones de peligro: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. Consejos de prudencia: P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos
En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.



Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.